

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 1732** *Resolución de 16 de enero de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a don Jaime Botín-Sanz de Sautola y García de los Ríos, XYZ Heritage Foundation, ABC Heritage Foundation y DEF Heritage Foundation.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a don Jaime Botín-Sanz de Sautola y García de los Ríos, XYZ Heritage Foundation, ABC Heritage Foundation y DEF Heritage Foundation por la comisión por cada uno de ellos, de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial de fecha 11 de octubre de 2013 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a don Jaime Botín-Sanz de Sautola y García de los Ríos, por la comisión de una infracción muy grave de las tipificadas en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento del deber de comunicación y difusión de participaciones significativas en Bankinter, S.A., una multa por importe de 500.000 euros (quinientos mil euros).

Imponer a XYZ Heritage Foundation, por la comisión de una infracción muy grave de las tipificadas en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento del deber de comunicación y difusión de participaciones significativas en Bankinter, S.A., una multa por importe de 200.000 euros (doscientos mil euros).

Imponer a ABC Heritage Foundation, por la comisión de una infracción muy grave de las tipificadas en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento del deber de comunicación y difusión de participaciones significativas en Bankinter, S.A., una multa por importe de 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros).

Imponer a DEF Heritage Foundation, por la comisión de una infracción muy grave de las tipificadas en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento del deber de comunicación y difusión de participaciones significativas en Bankinter, S.A., una multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

La resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 16 de enero de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.